

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 127, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 7SE/2016 del Área de Contratación, relativo a la declaración de interés general y continuación del contrato de servicios de elaboración y reparto de comida a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Granada, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Declarar de interés general la prestación de los servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Granada al considerar que su interrupción causará grave perjuicio al servicio público.

Segundo.- Ordenar, en consecuencia, la continuación del contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Granada, por parte de la mercantil SERUNION, S.A., desde el 15 de febrero de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato de servicios de elaboración y reparto de comidas a domicilio para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio, expediente número 193SE/2020.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo al siguiente desglose:

Partida 0709 23103 2270625 Sad Municipal Comida a Domicilio, del ejercicio 2021:

Importe sin iva: 195.570 € Iva 4%: 7.822,80 €

Importe total: 203.392,80 €

Partida 0709 23106 22706 Sad Dependencia, del ejercicio 2021:

Importe sin iva: 114.858 € Iva 4%: 4.594,32 €

Importe total: 119.452,32 €."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: BSB2PM8OC7R7O8OLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.si

FUENTES JODAR FRANCISCO Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO

CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 09-02-2021 14:00:35 /VICESECRETARIO GENERAL

09-02-2021 13:29:39